

Objetivo principal

El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.

Objetivo estratégico **1 - LA TRANSMISIÓN DEL EUSKERA**

Ámbito **1.a - Enseñanza**

Medida 1.a.01 - La progresiva incorporación y normalización del uso del euskera en los centros escolares de enseñanza primaria y secundaria de la CAV y Navarra constituye la más importante y eficaz de las medidas desarrolladas en el campo de la política lingüística. En el caso de la CAV, el impulso del euskera entre los más jóvenes se ha producido debido a la aceptación social de los modelos B y especialmente del D.

Acción

1.a.01/1 - INICIATIVA EN FAVOR DEL MODELO D DIRIGIDA A PADRES DE ALUMNOS: Campaña de comunicación dirigida a padres y madres cuyos hijos deban escolarizarse en breve (cartas, conferencias...) para explicarles los objetivos de los distintos modelos de enseñanza.

1.a.01/001 - CAMPAÑA DE APOYO AL MODELO D DIRIGIDA A ALUMNOS de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Bachiller.

Medida 1.a.03 - Desarrollar programas específicos en todos los centros escolares para lograr que el euskera sea, no sólo lengua de enseñanza, sino también la lengua de uso en todas las actividades escolares, así como para fomentar actitudes positivas hacia el euskera e impulsar el uso de esta lengua en la vida cotidiana.

Acción

1.a.03/001 - Certamen de cuentos y versos JULENE AZPEITIA

1.a.03/2 - Ofrecer ayuda para la puesta en marcha o desarrollo de planes de normalización del euskera en los centros de enseñanza. Se dará prioridad a las actividades extraescolares.

1.a.03/9 - Animar a la gente a que participe en el programa EUSKARA ZINE ARETOETARA (el euskera a las salas de cine) y ofrecer los recursos necesarios para llevarlo a cabo (sala de cine, subvenciones para abaratar las entradas, elaboración de folletos..

Medida 1.a.06 - Constituir comisiones de coordinación de los programas de euskera en el ámbito de las actividades extraescolares (municipio-barrio-amigos-tiempo libre).

Acción

1.a.06/2 - Garantizar la participación de los centros de enseñanza en la Comisión de Euskera.

Ámbito 1.b - Euskaldunización y alfabetización de adultos

Medida 1.b.01 - Integrar las acciones de euskaldunización y alfabetización con las de promoción del uso del euskera, poniendo especial atención en los núcleos geográficos, colectivos sociales y ámbitos de uso indispensables para el fortalecimiento de la vitalidad etnolingüística del euskera, teniendo como objetivo prioritario la consecución del mayor número de bilingües capaces de expresarse en euskera en el menor plazo posible. Para alcanzar dicho objetivo, se han de identificar aquellos colectivos que pueden tener un efecto multiplicador, diseñar cursos de euskera para usos específicos y consensuar el proceso de aprendizaje, de principio a fin, con los colectivos y agentes sociales implicados.

Acción
1.b.01/2 - BERBALAGUN: Diseño conjunto de Planes de Acción con euskaltegis, ofreciendo espacios y opciones a los ciudadanos para el uso del euskera.
1.b.01/3 - BECAS POR EUSKALDUNIZACION-ALFABETIZACION: Oferta de subvenciones a cambio del cumplimiento de ciertas condiciones mínimas
1.b.01/4 - INFORMAR SOBRE LA OFERTA PARA APRENDER EUSKERA: Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia que tiene el aprender euskera e informar sobre las posibilidades que existen en el municipio para ello.
1.b.01/1 - CURSOS ESPECIFICOS: Identificar, en cada caso, los agentes y grupos por actividades y canalizar la oferta de cursillos en base a ello.
1.b.01/001 - PROGRAMA PARA INMIGRANTES: tiene por objeto que éstos conozcan la sociedad vasca y que den los primeros pasos en el aprendizaje del euskera

Ámbito 1.c - Familia

Medida 1.c.01 - Para promover la transmisión del euskera a través de la familia, ha de incidirse en dos colectivos principalmente: en los jóvenes con vistas a fijar su lengua de relación y de comunicación y en las familias recién formadas, en lo que respecta a la transmisión del euskera como primera lengua a sus hijos. Para ello, se requieren una serie de actuaciones de sensibilización y escolarización tanto de las personas de su entorno que tienen una influencia directa (padres y madres, futuros padres y madres, niños y niñas) o indirecta (preescolar, cuidadores y cuidadoras...) en la transmisión lingüística; juntamente con ello, es preciso así mismo ofrecerles servicios, ámbitos de uso y oportunidades de practicar el euskera, proponiendo mensajes y acciones específicas a cada uno de los colectivos citados.

Acción
1.c.01/12 - Campaña ESADAZU EUSKARAZ: Proyectos de sensibilización hacia el euskera para padres y madres de recién nacidos (colecciones de cuentos, canciones...)
1.c.01/1 - Elaborar la relación de cuidadores infantiles euskaldunes y ponerla a disposición de los padres y madres.

Objetivo estratégico **2 - EL USO SOCIAL DEL EUSKERA: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EUSKERA**

Ámbito **2.a - Administración**

Medida 2.a.01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.

Acción
2.a.01/2 - Establecimiento de criterios lingüísticos en las convocatorias de subvenciones
2.a.01/5 - Formalizar, aprobar y poner en marcha en el ayuntamiento el Plan de Normalización del Uso del Euskera para el periodo 1998-2002.
2.a.01/8 - Establecer criterios lingüísticos en los contratos de servicio que realiza el ayuntamiento.
2.a.01/9 - Establecer criterios lingüísticos en las nuevas contrataciones de puestos de trabajo.
2.a.01/10 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de gestión de servicios públicos que formalice el ayuntamiento
2.a.01/11 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de suministro o abastecimiento que realiza el ayuntamiento.
2.a.01/13 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de obras que formalice el ayuntamiento.
2.a.01/14 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de asesoría y asistencia que formalice el ayuntamiento.
2.a.01/1 - Inclusión de los políticos en estos programas
2.a.01/3 - Ofrecer los recursos que el trabajador precisa para trabajar en euskera (diccionarios especializados, modelos de los documentos habituales, tener en cuenta las opciones que ofrecen las nuevas tecnologías...).

Medida 2.a.04 - Implementar planes de euskera en las administraciones públicas, principalmente, municipales y comarcales, para lo que será necesario crear o reforzar los servicios de normalización lingüística correspondientes y ocuparse de su formación.

Acción
2.a.04/2 - Definir las necesidades de los normalizadores en base a las funciones del Servicio de Euskera
2.a.04/4 - Creación de la Comisión de Euskera, junto con los centros de educación, euskaltegis y asociaciones
2.a.04/5 - Fortalecer el Servicio de Euskera en colaboración con la Viceconsejería de Política Lingüística

Ámbito **2.c - Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación**

Medida 2.c.06 - Organizar campañas de información y de sensibilización para que la demanda de productos informáticos sea cada vez mayor por parte de los ciudadanos (para el juego y la información), de las empresas (para la información, interpretación y traducción) y del sector público (para la información, traducción, interpretación y documentación).

Acción
2.c.06/3 - Difundir entre la ciudadanía herramientas para el uso del euskera.
2.c.06/4 - AYUDA PARA LA EDICION EN EUSKERA DE LAS PAGINAS WEB: Ofrecer ayuda técnica y económica para que las asociaciones y habitantes del municipio pongan también en euskera la información que dispongan o vayan a disponer en internet.
2.c.06/1 - INFORMATIZACIÓN SIN PAPEL: Facilitar la disposición de servicios en euskera.
2.c.06/2 - Instalar productos y servicios basados en las nuevas tecnologías en euskera en los centros municipales.

Medida 2.c.07 - Digitalizar y extender la información sobre el patrimonio cultural vasco.

Acción
2.c.07/1 - BECA ASTARLOA: Recopilación del patrimonio cultural del municipio, y su digitalización, en la medida de lo posible: toponimia, historia, acontecimientos, información dialectal...

Ámbito 2.d - Ámbito laboral

Medida 2.d.01 - Desarrollar una política lingüística teniendo en cuenta los siguientes objetivos: recabar la participación de las cámaras de comercio, empresarios y asociaciones de empresarios, colegios, sindicatos, etc.; definir el marco adecuado para poner en marcha proyectos a favor del euskera en los centros de trabajo y canalizar los recursos humanos y económicos necesarios; diseñar y llevar a cabo proyectos convenientemente adaptados a las especificidades de los diversos centros de trabajo. Todo ello con el fin último de incrementar el uso del euskera en las empresas.

Acción
2.d.01/9 - Campaña GUK EUSKERAZ: Poner en marcha campañas para euskaldunizar el comercio y la hostelería.
2.d.01/3 - Dar a conocer a las empresas del municipio las ayudas que el Gobierno Vasco y la Diputación Foral ofrecen y ayudarles en la tramitación de solicitudes
2.d.01/4 - Ponerse en contacto con las asociaciones del municipio y plantearles una propuesta general sobre el euskera.

Ámbito 2.e - Ocio y tiempo libre

Medida 2.e.01 - Hacer una planificación detallada con los grupos ya consolidados que trabajan en actividades de tiempo libre (parroquias, scouts, etc.) y con las escuelas dedicadas a la formación de monitores y directores de tiempo libre (Hezibide, Edex, etc), para organizar la formación lingüística de sus monitores y adoptar las medidas adecuadas para incrementar el uso del euskera en las actividades relacionadas con el ocio y el tiempo libre.

Acción
2.e.01/1 - Desarrollo coordinado de las acciones municipales de tiempo libre.
2.e.01/4 - BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES DE TIEMPO LIBRE: Crear una bolsa de trabajo de monitores de tiempo libre que sepan euskera.

Medida 2.e.03 - Ofertar los servicios de tiempo libre no como simples actividades en favor del euskera sino en un contexto de formación integral desde una perspectiva más global que tenga en cuenta contenidos tales como la cultura, la identidad, la historia y la lengua.

Acción
2.e.03/5 - Impulso de acciones relacionadas con la cultura y la tradición vascas.
2.e.03/001 - PLENO TXIKIAK: Ofrecer herramientas para que los escolares utilicen el euskera.
2.e.03/2 - Organizar talleres-cursillos en euskera
2.e.03/002 - CONCIERTOS DIDACTICOS: Conjuntar el euskera con los espectáculos musicales dirigidos a escolares.
2.e.03/3 - Organización de conferencias y actos en euskera
2.e.03/7 - Garantizar sesiones en euskera en las actividades que se organizan en los espacios municipales de cultura y tiempo libre (ludotecas, casas de cultura...).

Ámbito 2.f - Deporte

Medida 2.f.01 - Es necesario estructurar en un plan estratégico tres ámbitos de actuación básicos para la euskaldunización del mundo del deporte: creación y difusión de material; cursos de formación de los entrenadores para la obtención de títulos oficiales y no-oficiales; sensibilización y divulgación, tanto a nivel general como municipal.

Acción
2.f.01/2 - LISTADO DE MONITORES EUSKALDUNES: Elaboración y difusión de la relación de técnicos

deportivos vascoarlanles (monitores, entrenadores...).

2.f.01/4 - CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN: Llevar a cabo acciones concretas para aumentar la sensibilización sobre el uso del euskera también en el deporte.

Medida 2.f.02 - Tomar en consideración criterios lingüísticos a la hora de contratar personal o empresas de servicios para los polideportivos municipales. Garantizar la oferta en euskera en el programa `Deporte para todos? gestionado por los ayuntamientos y la iniciativa privada. Incrementar el uso del euskera en manifestaciones deportivas, en los anuncios, la megafonía, rotulación y publicaciones, con la ayuda de las federaciones deportivas.

Acción

2.f.02/2 - Mantener relaciones con los centros de enseñanza y con los grupos deportivos para la formación de grupos de euskera.

2.f.02/3 - Establecer criterios lingüísticos para garantizar la presencia del euskera en las actividades deportivas públicas.

Ámbito 2.g - Religión

Medida 2.g.03 - Pedir a las diócesis una actuación cada vez más coordinada en lo referente a la normalización lingüística.

Acción

2.g.03/3 - OFRECER AYUDA para llevar a cabo actividades en euskera.

Objetivo estratégico **3 - LA CALIDAD DE LA LENGUA**

Ámbito **3.a - Planificación del corpus y calidad del euskera**

Medida 3.a.03 - Normalizar el paisaje lingüístico, y fomentar la producción cultural en lo que se refiere a la producción oral.

Acción
3.a.03/1 - Normalización de los topónimos y del paisaje lingüístico local
3.a.03/4 - ROTULOS EN EUSKERA: Impulso y adecuación del paisaje lingüístico en euskera en el sector comercial (tiendas, bares, academias, etc.,)

Ámbito **3.c - Producción editorial**

Medida 3.c.01 - Durante los próximos años, se debe prestar mayor atención a los compradores y lectores, mediante la utilización del marketing con vistas a promocionar la lectura en EITB, las escuelas, las librerías, las bibliotecas y las ferias del libro.

Acción
3.c.01/001 - PUBLICACIÓN JULENE AZPEITIA: Publicación de los trabajos premiados en el Certamen Julene Azpeitia, distribución en los Centros Escolares y difusión.
3.c.01/002 - FERIA DEL LIBRO Y DISCO VASCO DE DURANGO
3.c.01/1 - TRIBURUTEGIA: Abastecer adecuadamente a las bibliotecas municipales y dar a conocer y fomentar el uso de los materiales en euskera en las mismas.
3.c.01/2 - HAUR LITERATURA ARETOA y TXOKO INFANTIL EN LA FERIA: En colaboración con los centros de enseñanza del entorno organizar actos para fomentar la afición por la literatura vasca.
3.c.01/004 - CUENTACUENTOS EN EUSKERA en la Biblioteca Municipal

Ámbito **3.f - Publicidad**

Medida 3.f.01 - Iniciar la cooperación entre el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, EITB y Euskararen Gizarte-Erakundeen Kontseilua para dar a conocer el potencial del mercado en euskera (capacidad de consumo y rentabilidad) a los agentes publicitarios (sobre todo a las grandes empresas y agencias de publicidad), a fin de paliar la inercia de realizar la publicidad únicamente en castellano y combatir los tópicos de 'falta de rentabilidad' y otras connotaciones negativas mencionadas en el apartado de puntos débiles. Subrayar las ventajas de la publicidad en euskera, superando las percepciones negativas que apuntan a cuestiones tales como la falta de tradición y la falta de rentabilidad.

Acción
3.f.01/1 - PUBLICIDAD EN EUSKERA: Realizar, de forma conjunta con las asociaciones sectoriales (asociación de comerciantes, asociación de hostelería...) un trabajo de sensibilización en aras a aumentar la publicidad realizada en euskera.

Medida 3.f.02 - Sensibilizar a las instituciones públicas a favor de la publicidad en euskera. Se debe trabajar para que los medios de comunicación en euskera sean atractivos a los ojos de la sociedad.

Acción
3.f.02/1 - Ofrecer ayuda a la ciudadanía y a las empresas para hacer publicidad en euskera.

Ámbito 3.g - Cultura

Medida 3.g.01 - Dar prioridad a los productos culturales dirigidos a niños y jóvenes, debido a la importancia que tienen en la normalización del uso del euskera.

Acción
3.g.01/2 - Organizar acciones en colaboración con el euskaltegi, los centros de educación y las asociaciones locales.

Medida 3.g.05 - El Departamento de Cultura debe colaborar en la mejora de las condiciones de trabajo de artistas y creadores, potenciando la presencia social de su trabajo y promocionando el uso del euskera en la cultura vasca.

Acción
3.g.05/5 - Garantizar la presencia del euskera en las fiestas del municipio y en los principales acontecimientos culturales.
3.g.05/6 - Poner las infraestructuras municipales a disposición de los grupos que se dedican a la cultura vasca.
3.g.05/7 - Difundir y dar a conocer la producción cultural vasca.
3.g.05/001 - FESTIVAL DE BERTSOLARIS: Organizar festivales dentro de las fiestas patronales, Euskal Astea y proyectos como Berbalagun.

Ámbito 3.h - Medios de comunicación

Medida 3.b.02 - La prensa debe apostar por una actitud empresarial adecuada. Es imprescindible que ofrezca productos capaces de competir en el mercado. Para ello, entre otros aspectos, debe invertir en infraestructuras. El Gobierno debe reconocerla como un sector económico y otorgarle el tratamiento empresarial correspondiente.

Acción
3.b.02/1 - Establecer criterios para la concesión de ayudas a los medios de comunicación en euskera locales o comarcales, y asignar las ayudas en base a estos criterios.

Identificación

Objetivo 1 - La transmisión del euskera estratégico

Ámbito 1.a - Enseñanza

Medida 1.a.01 - La progresiva incorporación y normalización del uso del euskera en los centros escolares de enseñanza primaria y secundaria de la CAV y Navarra constituye la más importante y eficaz de las medidas desarrolladas en el campo de la política lingüística. En el caso de la CAV, el impulso del euskera entre los más jóvenes se ha producido debido a la aceptación social de los modelos B y especialmente del D.

Código 1.a.01/1

Denominación

INICIATIVA EN FAVOR DEL MODELO D DIRIGIDA A PADRES DE ALUMNOS: Campaña de comunicación dirigida a padres y madres cuyos hijos deban escolarizarse en breve (cartas, conferencias...) para explicarles los objetivos de los distintos modelos de enseñanza.

Descripción

Deben presentarse a los padres de niños en edad de incorporarse al sistema de enseñanza las distintas opciones de escolarización de que disponen. Para ello, el ayuntamiento presentará las características de cada modelo educativo mediante actividades elaboradas expresamente para los padres (conferencias, publicaciones, cartas...), en las que se expliquen las ventajas del plurilingüismo. En todo caso, al proporcionarles la información hay que recordarles que no basta con enviar a sus hijos a las clases de euskera, y que esta opción debe complementarse con otras actividades del entorno. El ayuntamiento debe trabajar en la difusión continua de información sobre este tipo de servicios y productos: juegos, teatro, cine, lectura... en euskera.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Otro

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad	Total
-----------	-------

Observaciones	-
---------------	---

Indicadores

* Número de alumnos/as

* Número de solicitudes

Identificación

Objetivo 1 - La transmisión del euskera estratégico

Ámbito 1.a - Enseñanza

Medida 1.a.01 - La progresiva incorporación y normalización del uso del euskera en los centros escolares de enseñanza primaria y secundaria de la CAV y Navarra constituye la más importante y eficaz de las medidas desarrolladas en el campo de la política lingüística. En el caso de la CAV, el impulso del euskera entre los más jóvenes se ha producido debido a la aceptación social de los modelos B y especialmente del D.

Código 1.a.01/001

Denominación

CAMPAÑA DE APOYO AL MODELO D DIRIGIDA A ALUMNOS de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Bachiller.

Descripción

Realizar campañas de comunicación dirigidas a alumnos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Bachiller para animarles a que continúen sus estudios en el modelo D

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera
* Departamento de Educación

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Escuela
* Enseñanza
* Escuela de Formación Profesional
* Comisión de Euskera

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones -

Indicadores

- * Número de destinatarios/as
- * Número de alumnos/as
- * Número de participantes

Identificación

Objetivo estratégico 1 - La transmisión del euskera

Ámbito 1.a - Enseñanza

Medida 1.a.03 - Desarrollar programas específicos en todos los centros escolares para lograr que el euskera sea, no sólo lengua de enseñanza, sino también la lengua de uso en todas las actividades escolares, así como para fomentar actitudes positivas hacia el euskera e impulsar el uso de esta lengua en la vida cotidiana.

Código 1.a.03/001

Denominación

Certamen de cuentos y versos JULENE AZPEITIA

Descripción

El Certamen está dirigido a niños y jóvenes de entre 11 y 18 años. El objetivo es fomentar la afición a escribir en euskera.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Enseñanza

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Total

Observaciones Existe otra sección dirigida a las personas de más de 18 años. Pero esto lo comentaremos en otro apartado.

Indicadores

* Número de alumnos/as

* Número de participantes

* Número de centros educativos

Identificación

Objetivo 1 - La transmisión del euskera estratégico

Ámbito 1.a - Enseñanza

Medida 1.a.03 - Desarrollar programas específicos en todos los centros escolares para lograr que el euskera sea, no sólo lengua de enseñanza, sino también la lengua de uso en todas las actividades escolares, así como para fomentar actitudes positivas hacia el euskera e impulsar el uso de esta lengua en la vida cotidiana.

Código 1.a.03/2

Denominación

Ofrecer ayuda para la puesta en marcha o desarrollo de planes de normalización del euskera en los centros de enseñanza. Se dará prioridad a las actividades extraescolares.

Descripción

El ayuntamiento puede informar y ofrecer apoyo técnico y recursos para la puesta en marcha de Programas de Normalización Lingüística a centros de enseñanza que no cuenten con ellos: asesoría, servicios de traducción, infraestructura..., así como ofrecer ayuda para el desarrollo de los planes a los centros que ya los hayan iniciado. Por tanto, el objetivo de esta acción es diseñar y desarrollar Programas de Normalización Lingüística en centros escolares. Estos proyectos, además de la labor académica y didáctica, tendrán en cuenta las siguientes cuestiones: - Las relaciones orales y escritas en la vida del centro educativo y en la de los adultos de la comunidad educativa. - La proyección externa del centro educativo, es decir, la optimización de su capacidad impulsora en su entorno físico y activo (instituciones, entidades, empresas y asociaciones con las que se relaciona). - Programas para el fomento del uso el euskera y su uso correcto entre los alumnos.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Escuela
* Gobierno Vasco

Otros agentes específicos * Organismos implicados en la normalización lingüística.

Otros datos

Prioridad Total

Observaciones -

Indicadores

* Número de centros educativos que culminen el Plan.

Identificación

Objetivo 1 - La transmisión del euskera estratégico

Ámbito 1.a - Enseñanza

Medida 1.a.03 - Desarrollar programas específicos en todos los centros escolares para lograr que el euskera sea, no sólo lengua de enseñanza, sino también la lengua de uso en todas las actividades escolares, así como para fomentar actitudes positivas hacia el euskera e impulsar el uso de esta lengua en la vida cotidiana.

Código 1.a.03/9

Denominación

Animar a la gente a que participe en el programa EUSKARA ZINE ARETOETARA (el euskera a las salas de cine) y ofrecer los recursos necesarios para llevarlo a cabo (sala de cine, subvenciones para abaratar las entradas, elaboración de folletos..

Descripción

Por medio de este programa se ofrece a los centros de enseñanza la posibilidad de trabajar sobre las películas en euskera. Los objetivos que se pretenden alcanzar son los siguientes: fomentar la afición al cine de los alumnos en euskera; convertir el cine en herramienta para fomentar los valores humanos y sociales; habituar al alumnado a ser espectador de cine en euskera; ayudar a establecer las bases de normalización del euskera en el mundo del cine; y establecer las bases de un conjunto amplio de películas que garanticen la existencia de la oferta de cine en euskera.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Asociación de euskera
* Escuela

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Total

Observaciones -

Indicadores

- * Número de alumnos/as
- * Número de centros educativos

- * Número de sesiones

Identificación

Objetivo 1 - La transmisión del euskera estratégico

Ámbito 1.b - Euskaldunización y alfabetización de adultos

Medida 1.b.01 - Integrar las acciones de euskaldunización y alfabetización con las de promoción del uso del euskera, poniendo especial atención en los núcleos geográficos, colectivos sociales y ámbitos de uso indispensables para el fortalecimiento de la vitalidad etnolingüística del euskera, teniendo como objetivo prioritario la consecución del mayor número de bilingües capaces de expresarse en euskera en el menor plazo posible. Para alcanzar dicho objetivo, se han de identificar aquellos colectivos que pueden tener un efecto multiplicador, diseñar cursos de euskera para usos específicos y consensuar el proceso de aprendizaje, de principio a fin, con los colectivos y agentes sociales implicados.

Código 1.b.01/2

Denominación

BERBALAGUN: Diseño conjunto de Planes de Acción con euskaltegis, ofreciendo espacios y opciones a los ciudadanos para el uso del euskera.

Descripción

El objetivo fundamental de BERBALAGUN es FORTALECER Y MEJORAR LA CALIDAD DEL EUSKERA. Por un lado, se pretende impulsar y reforzar la presencia del euskera en el pueblo y, por otro, asegurar su continuidad en el futuro. Así pues, se trata de hacer que nuestro pueblo sea más euskaldun (vasco-parlante), impulsando el uso del euskera, ofertándole un sitio en el día a día, dándole mas tiempo, espacios, etc.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Euskaltegi municipal
* Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Asociación de euskera
* Euskaltegi
* Escuela
* Enseñanza

Otros agentes específicos * Escuela Oficial de Idiomas

Otros datos

Prioridad Total

Observaciones Para que el proyecto sea efectivo es necesaria la participación de ciudadanos que viven el día a día en euskara.

Indicadores

* Número de participantes

Identificación

Objetivo 1 - La transmisión del euskera estratégico

Ámbito 1.b - Euskaldunización y alfabetización de adultos

Medida 1.b.01 - Integrar las acciones de euskaldunización y alfabetización con las de promoción del uso del euskera, poniendo especial atención en los núcleos geográficos, colectivos sociales y ámbitos de uso indispensables para el fortalecimiento de la vitalidad etnolingüística del euskera, teniendo como objetivo prioritario la consecución del mayor número de bilingües capaces de expresarse en euskera en el menor plazo posible. Para alcanzar dicho objetivo, se han de identificar aquellos colectivos que pueden tener un efecto multiplicador, diseñar cursos de euskera para usos específicos y consensuar el proceso de aprendizaje, de principio a fin, con los colectivos y agentes sociales implicados.

Código 1.b.01/3

Denominación

BECAS POR EUSKALDUNIZACION-ALFABETIZACION: Oferta de subvenciones a cambio del cumplimiento de ciertas condiciones mínimas.

Descripción

Es frecuente, entre quienes inician cualquier tipo de aprendizaje, no sólo el del euskera, el abandono de las intenciones iniciales antes de finalizar el proceso. Para evitarlo, el ayuntamiento puede conceder ayudas a los ciudadanos según los siguientes criterios, entre otros: sistema progresivo de becas, principalmente a quienes tienen problemas para abonar las matrículas; debe incentivarse la culminación, sin interrupciones, del proceso de aprendizaje, la asistencia a más del 80% de las clases y la superación del curso.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Euskaltegi municipal * Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Comisión de Euskera
* Euskaldunización y alfabetización
* Euskaltegi

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Total

Observaciones Los receptores de dichas becas son: Alumnos del euskaltegi municipal, de euskaltegis homologados e internados.

Indicadores

* Número de solicitudes * Importe total subvencionado

* Número de destinatarios/as

Identificación

Objetivo estratégico 1 - La transmisión del euskera

Ámbito 1.b - Euskaldunización y alfabetización de adultos

Medida 1.b.01 - Integrar las acciones de euskaldunización y alfabetización con las de promoción del uso del euskera, poniendo especial atención en los núcleos geográficos, colectivos sociales y ámbitos de uso indispensables para el fortalecimiento de la vitalidad etnolingüística del euskera, teniendo como objetivo prioritario la consecución del mayor número de bilingües capaces de expresarse en euskera en el menor plazo posible. Para alcanzar dicho objetivo, se han de identificar aquellos colectivos que pueden tener un efecto multiplicador, diseñar cursos de euskera para usos específicos y consensuar el proceso de aprendizaje, de principio a fin, con los colectivos y agentes sociales implicados.

Código 1.b.01/4

Denominación

INFORMAR SOBRE LA OFERTA PARA APRENDER EUSKERA: Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia que tiene el aprender euskera e informar sobre las posibilidades que existen en el municipio para ello.

Descripción

El ayuntamiento debe trabajar la sensibilización y la información para mostrar la importancia que tiene el aprendizaje del euskera y para informar sobre las posibilidades que existen en el pueblo para ello. Así, el ayuntamiento puede promocionar diferentes iniciativas en colaboración con los euskaltegis: anuncios en época de matriculación en los medios de comunicación locales o comarcales; hojas informativas para repartir en el pueblo, 'carné de estudiante' (carné que se entrega a los matriculados y con el que, por ejemplo, se ofrece entrada gratuita o descuento en los actos organizados por el ayuntamiento). Por otra parte, existe un colectivo de gente que, aunque no domina el euskera, tiene un alto nivel de comprensión y dificultades de expresión. Este colectivo puede alcanzar, a corto plazo, el dominio total del euskera, ya que es pequeño el esfuerzo que debe realizar para conseguirlo. Por lo tanto, el ayuntamiento debe sensibilizar a este colectivo sobre la importancia de aprender euskera e informarles de las alternativas que existen a nivel local.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos *Euskaltegi municipal *Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos *Euskaldunización y alfabetización *Euskaltegi *Escuelas

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Total

Observaciones -

Indicadores

* Número de alumnos/as

Identificación

Objetivo estratégico 1 - La transmisión del euskera

Ámbito 1.b - Euskaldunización y alfabetización de adultos

Medida 1.b.01 - Integrar las acciones de euskaldunización y alfabetización con las de promoción del uso del euskera, poniendo especial atención en los núcleos geográficos, colectivos sociales y ámbitos de uso indispensables para el fortalecimiento de la vitalidad etnolingüística del euskera, teniendo como objetivo prioritario la consecución del mayor número de bilingües capaces de expresarse en euskera en el menor plazo posible. Para alcanzar dicho objetivo, se han de identificar aquellos colectivos que pueden tener un efecto multiplicador, diseñar cursos de euskera para usos específicos y consensuar el proceso

de aprendizaje, de principio a fin, con los colectivos y agentes sociales implicados.

Código 1.b.01/1

Denominación

CURSOS ESPECIFICOS: Identificar, en cada caso, los agentes y grupos por actividades y canalizar la oferta de cursillos en base a ello.

Descripción

Es preciso identificar los grupos favorables a participar en el proceso de euskaldunización y alfabetización. Estos grupos tienen especial relevancia e influencia en la sociedad, por lo que es fundamental conseguir su implicación y concienciación sobre la importancia de aprender euskera. Además, de esta manera se pueden organizar mejor grupos homogéneos por profesiones, horarios y contenidos. Deben ofrecerse módulos distintos a cada grupo, según sus necesidades, en colaboración con HABE. Puede ser la vía adecuada para el fomento del euskera, debido a la influencia que ejercen estos ámbitos de actividad en la sociedad. Estos sectores deberán ser prioritarios en los cursillos que se organicen; por lo tanto, se pueden reservar plazas a estos grupos particulares.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera
* Euskaltegi municipal

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos *Asociación Deportiva *Asociaciones comerciales
* Euskaltegi

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones Hemos organizado en años anteriores cursos para monitores de deporte, comerciantes, padres de alumnos, etc.

Indicadores

* Número de cursos organizados, número de grupos y alumnos.

Identificación

Objetivo 1 - La transmisión del euskera estratégico

Ámbito 1.b - Euskaldunización y alfabetización de adultos

Medida 1.b.01 - Integrar las acciones de euskaldunización y alfabetización con las de promoción del uso del euskera, poniendo especial atención en los núcleos geográficos, colectivos sociales y ámbitos de uso indispensables para el fortalecimiento de la vitalidad etnolingüística del euskera, teniendo como objetivo prioritario la consecución del mayor número de bilingües capaces de expresarse en euskera en el menor plazo posible. Para alcanzar dicho objetivo, se han de identificar aquellos colectivos que pueden tener un efecto multiplicador, diseñar cursos de euskera para usos específicos y consensuar el proceso de aprendizaje, de principio a fin, con los colectivos y agentes sociales implicados.

Código 1.b.01/001

Denominación

PROGRAMA PARA INMIGRANTES: tiene por objeto que éstos conozcan la sociedad vasca y que den los primeros pasos en el aprendizaje del euskera

Descripción

Teniendo en cuenta que cada vez son más los inmigrantes afincados en Durango, consideramos este ámbito como estratégico, y para ello seguiremos las pautas marcadas por el Plan General de Promoción del Uso del Euskera y las emanadas de los Planes de Inmigración del G.V.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos

- * Servicio de Euskera
- * Euskaltegi municipal
- * Departamento de Bienestar Social

Agentes municipales específicos

-

Otros agentes

Otros agentes genéricos

- * HABE
- * Gobierno Vasco
- * Diputación Foral

Otros agentes específicos

-

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones

-

Indicadores

- * Número de destinatarios/as

Identificación

Objetivo estratégico 1 - La transmisión del euskera

Ámbito 1.c - Familia

Medida 1.c.01 - Para promover la transmisión del euskera a través de la familia, ha de incidirse en dos colectivos principalmente: en los jóvenes con vistas a fijar su lengua de relación y de comunicación y en las familias recién formadas, en lo que respecta a la transmisión del euskera como primera lengua a sus hijos. Para ello, se requieren una serie de actuaciones de sensibilización y escolarización tanto de las personas de su entorno que tienen una influencia directa (padres y madres, futuros padres y madres, niños y niñas) o indirecta (preescolar, cuidadores y cuidadoras...) en la transmisión lingüística; juntamente con ello, es preciso así mismo ofrecerles servicios, ámbitos de uso y oportunidades de practicar el euskera, proponiendo mensajes y acciones específicas a cada uno de los colectivos citados.

Código 1.c.01/12

Denominación

Campaña ESADAZU EUSKARAZ: Proyectos de sensibilización hacia el euskera para padres y madres de recién nacidos (colecciones de cuentos, canciones...).

Descripción

Es necesario ofrecer recursos que ayudarán a garantizar la continuidad del euskera desde el momento que se crea una familia. En este sentido, debe ofrecerse ayuda para que las primeras acciones comunicativas de los padres y madres con sus hijos e hijas se realicen en euskera.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Alcaldía
* Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Centro de coordinación de los Ayuntamientos
* Diputación Foral

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Total

Observaciones -

Indicadores

* Número de destinatarios/as

Identificación

Objetivo estratégico 1 - La transmisión del euskera

Ámbito 1.c - Familia

Medida 1.c.01 - Para promover la transmisión del euskera a través de la familia, ha de incidirse en dos colectivos principalmente: en los jóvenes con vistas a fijar su lengua de relación y de comunicación y en las familias recién formadas, en lo que respecta a la transmisión del euskera como primera lengua a sus hijos. Para ello, se requieren una serie de actuaciones de sensibilización y escolarización tanto de las personas de su entorno que tienen una influencia directa (padres y madres, futuros padres y madres, niños y niñas) o indirecta (preescolar, cuidadores y cuidadoras...) en la transmisión lingüística; juntamente con ello, es preciso así mismo ofrecerles servicios, ámbitos de uso y oportunidades de practicar el euskera, proponiendo mensajes y acciones específicas a cada uno de los colectivos citados.

Código 1.c.01/1

Denominación

Elaborar la relación de cuidadores infantiles euskaldunes y ponerla a disposición de los padres y madres.

Descripción

El ayuntamiento no puede gestionar directamente todos sus servicios, pero a menudo puede resultar de gran ayuda que ponga la información a disposición de los usuarios. En este caso, al igual que en otros muchos, se propone la oferta del servicio, elaborando la relación de personas dispuestas a cuidar niños teniendo en cuenta su capacitación lingüística. El ayuntamiento puede difundir esta información, una vez recopilada, mediante las publicaciones municipales, locales o comarcales, en el tablón de anuncios, a través de internet, etc.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos *Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos *Comisión de Euskera
*Asociación de euskera

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones -

Indicadores

* Número de cuidadores; difusión de la información.

Identificación

Objetivo estratégico 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera

Ámbito 2.a - Administración

Medida 2.a.01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.

Código 2.a.01/2

Denominación

Establecimiento de criterios lingüísticos en las convocatorias de subvenciones.

Descripción

Algunas entidades y agentes sociales de los municipios reciben subvenciones para la realización de sus funciones. Sería conveniente que se establecieran criterios lingüísticos también para la concesión de estas ayudas. Asimismo, sería bueno que todos los servicios municipales tuvieran en cuenta estos criterios y que fueran siempre criterios fijos. Como criterio lingüístico mínimo, se puede establecer que en los materiales, programas, carteles, textos, comunicaciones y documentación derivados de las actividades o programas subvencionados en todas las convocatorias deba utilizarse también el euskera. Para valorar la lengua como mérito, entre los criterios de valoración para la asignación de subvenciones ha de figurar el uso del euskera, reflejando su cuantificación mediante porcentajes, del mismo modo que en el resto de los criterios. Por otro lado, es conveniente movilizar los medios para realizar el seguimiento de los criterios establecidos.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos *Todos los Departamentos *Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Total

Observaciones El artículo 6º, punto 8º, de la Ordenanza Municipal de subvenciones establece los criterios lingüísticos a seguir para la concesión de subvenciones.

Indicadores

* Número de convocatorias con criterios lingüísticos.

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.a - Administración

Medida 2.a.01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.

Código 2.a.01/5

Denominación

Formalizar, aprobar y poner en marcha en el ayuntamiento el Plan de Normalización del Uso del Euskera para el periodo 1998-2002.

Descripción

Legalmente, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 86/1997, ha de aprobarse el Plan de Normalización del Uso del Euskera. El objetivo de esta actuación es dar a conocer en qué servicios y niveles se precisa el conocimiento del euskera. El acuerdo del Consejo del Gobierno Vasco define el objetivo de este proceso y los pasos a seguir en el mismo. En los casos en los que el índice se encuentra entre el 25% y el 45%, tal como se establece en el acuerdo, el servicio al administrado se debe ofrecer en euskera, tanto de forma oral como por escrito, disponiendo, para ello, secciones administrativas bilingües en el servicio de atención al público. En el mismo sentido, se dispondrán secciones administrativas bilingües en las secciones de naturaleza social y, progresivamente, en caso de que así se establezca en el plan que la institución tiene para la normalización del uso del euskera, se deberán elaborar microplanes para el uso del euskera también en las secciones administrativas de nivel general. De todas formas, también hay municipios del modelo B2 que tienen un índice entre el 45% y el 70%. En estos casos, además de realizar lo anterior, se dispondrán secciones administrativas bilingües en las secciones de carácter general.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos *Servicio de Euskera *Alcaldía *Junta de Gobierno

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Total

Observaciones Deberá contarse, en todo momento, con el Comité de Trabajadores.

Indicadores

* Nivel de cumplimiento de lo acordado en el Plan.

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.a - Administración

Medida 2.a.01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.

Código 2.a.01/8

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.a - Administración

Medida 2.a.01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.

Código 2.a.01/9

Denominación

Establecer criterios lingüísticos en las nuevas contrataciones de puestos de trabajo.

Descripción

En la contratación de personal debe garantizarse el cumplimiento del perfil lingüístico asignado al puesto de trabajo; si el cumplimiento del objeto del contrato conlleva la relación directa con los usuarios o con el público, la administración deberá garantizar que los usuarios del servicio puedan utilizar la lengua oficial por la que opten. Así, si la persona es contratada para un puesto o servicio que no figure en la relación de puestos de trabajo del ayuntamiento (un contrato temporal, por ejemplo) se establecerán los criterios lingüísticos, al igual que se hace con el resto de los servicios.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Departamento de Hacienda
* Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Total

Observaciones -

Indicadores

*Número de contratos en los que se establecen criterios lingüísticos.

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.a - Administración

Medida 2.a.01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del

Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.

Código 2.a.01/10

Denominación

Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de gestión de servicios públicos que formalice el ayuntamiento

Descripción

La empresa gestora del servicio deberá garantizar el uso de la lengua oficial por la que el usuario opte. Así, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se podrían incluir las siguientes condiciones: 1. El contratista deberá prestar el servicio objeto del contrato respetando los derechos lingüísticos de la ciudadanía. 2. El contratista deberá elaborar en euskera y castellano todos impresos, avisos y comunicaciones al público. 3. En caso de incumplimiento de las obligaciones o de no emplear personal con la capacitación lingüística requerida en los pliegos de condiciones técnicas, se deberán pagar indemnizaciones y, en su caso, se rescindirá el contrato. Por otro lado, en los pliegos de condiciones técnicas de los contratos de gestión de servicios públicos se pueden insertar los siguientes criterios lingüísticos: a) el adjudicatario se comprometerá a ofrecer el servicio tanto en euskera como en castellano; b) por lo tanto, la rotulación, señalización y demás acciones se realizarán en euskera y castellano.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos	* Junta de Gobierno * Departamento de Hacienda * Servicio de Euskera
-------------------------------	--

Agentes municipales específicos	-
---------------------------------	---

Otros agentes

Otros agentes genéricos	-
-------------------------	---

Otros agentes específicos	-
---------------------------	---

Otros datos

Prioridad	Total
-----------	-------

Observaciones	El Ayto. tiene establecidos criterios lingüísticos en el decálogo llamado -Medidas para potenciar el uso del euskera-.
---------------	--

Indicadores

* Número de contratos en los que se establecen criterios lingüísticos.

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.a - Administración

Medida 2.a.01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.

Código 2.a.01/11

Denominación

Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de suministro o abastecimiento que realiza el ayuntamiento.

Descripción

La empresa gestora del servicio deberá garantizar el uso de la lengua oficial por la que el usuario opte. De esta manera, en los pliegos de cláusulas de condiciones particulares, se podrían incluir las siguientes: 1. El contratista deberá prestar el servicio objeto del contrato respetando los derechos lingüísticos de la ciudadanía. 2. El contratista deberá elaborar en euskera y castellano todos impresos, avisos y comunicaciones al público. 3. En caso de incumplimiento de las obligaciones o de no emplear trabajadores con la capacitación lingüística requerida en los pliegos de condiciones técnicas, se deberán pagar indemnizaciones y, en su caso, se rescindirá el contrato. Por otro lado, en los pliegos de condiciones técnicas de los contratos de suministro o abastecimiento se pueden insertar los siguientes criterios lingüísticos: a) Los textos que incorporan los materiales o útiles objeto del contrato, rótulos o informaciones, figurarán en euskera y castellano. b) En el caso del suministro de ordenadores, impresoras o fotocopadoras, éstos estarán preparados para funcionar en euskera y castellano o para ofrecer las observaciones o informaciones en los dos idiomas.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos *Junta de Gobierno *Departamento de Hacienda
* Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Total

Observaciones El Ayto. tiene establecidos criterios lingüísticos en el decálogo llamado -Medidas para potenciar el uso del euskera-.

Indicadores

* Número de contratos en los que se establecen criterios lingüísticos.

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.a - Administración

Medida 2.a.01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.

Código 2.a.01/13

Denominación

Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de obras que formalice el ayuntamiento.

Descripción

La empresa gestora del servicio deberá garantizar el uso de la lengua oficial por la que el usuario opte. De esta manera, en los pliegos de cláusulas particulares se podrían incluir las siguientes condiciones: 1. El contratista deberá prestar el servicio objeto del contrato respetando los derechos lingüísticos de la ciudadanía. 2. El contratista deberá elaborar en euskera y castellano todos los impresos, avisos y comunicaciones al público. 3. En caso de incumplimiento de las obligaciones o de no emplear personal con la capacitación lingüística requerida en los pliegos de condiciones técnicas, se deberán pagar indemnizaciones y, en su caso, se rescindirá el contrato. Por otro lado, en los pliegos de condiciones técnicas de los contratos de suministro o abastecimiento se pueden insertar los siguientes criterios lingüísticos: a) el adjudicatario se comprometerá a elaborar en euskera y castellano los avisos, señalizaciones y rotulación del interior y exterior del edificio o instalación, siguiendo los criterios de las instituciones competentes en materia lingüística. b) la rotulación de cara al público se elaborará en euskera y en castellano.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Junta de Gobierno
* Departamento de Hacienda
* Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos * Oficina Técnica

Otros agentes

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Total

Observaciones El Ayto. tiene establecidos criterios lingüísticos en el decálogo llamado -Medidas para potenciar el uso del euskera-.

Indicadores

* Número de contratos en los que se establecen criterios lingüísticos.

Identificación

Objetivo estratégico 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera

Ámbito 2.a - Administración

Medida 2.a.01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.

Código 2.a.01/14

Denominación

Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de asesoría y asistencia que formalice el ayuntamiento.

Descripción

El gestor del servicio garantizará el uso de la lengua por la que opte el usuario. Así, además de las condiciones que se establezcan en los pliegos de cláusulas particulares, en los pliegos de condiciones técnicas de los contratos de asesoría y asistencia se pueden insertar los siguientes criterios lingüísticos: a) Si la administración lo requiere, los libros, revistas y, en general, todos los carteles y publicaciones que publique la empresa adjudicataria estarán en las dos lenguas oficiales de la CAPV. Además del material escrito, todos los mensajes que se difundan en los medios de comunicación se harán en euskera y castellano, siguiendo los criterios de las instituciones competentes en materia lingüística. b) En el caso del profesorado que se contrate para la formación y capacitación de los trabajadores de la administración, de cara a garantizar los derechos lingüísticos del funcionariado, se asegurará la posibilidad de que los cursos puedan recibirse en la lengua por la que se opte. c) Los adjudicatarios garantizarán la elaboración correcta en euskera y castellano de los trabajos escritos (informes, estudios...) que se deriven del contrato, siguiendo los criterios de las instituciones competentes en materia lingüística.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Junta de Gobierno * Departamento de Hacienda
* Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Total

Observaciones -

Indicadores

* Número de contratos en los que se establecen criterios lingüísticos.

Identificación

Objetivo estratégico 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera

Ámbito 2.a - Administración

Medida 2.a.01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.

Código 2.a.01/1

Denominación

Inclusión de los políticos en estos programas.

Descripción

Los trabajadores deben incluirse en el proceso de euskaldunización. No obstante, también es necesaria la colaboración de los políticos, al menos a nivel de complicidad. Así, las autoridades políticas deberán canalizar una mayor presencia del euskera en los distintos departamentos, pues al fin y al cabo ellos son los responsables. Asimismo, hay que animar a los castellanoparlantes a que se introduzcan en el proceso de euskaldunización e informales sobre las distintas alternativas que existen para aprender euskera. Con frecuencia sucede que si el responsable político de un departamento no sabe euskera condiciona totalmente la lengua de trabajo de su departamento, ya que al final hay que proporcionarle todo en castellano. Por lo tanto, la actitud del responsable político puede ser decisiva en esta cuestión.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Alcaldía
* Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Comisión de Euskera

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones -

Indicadores

* Número de reuniones habidas con los responsables políticos

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.a - Administración

Medida 2.a.01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.

Código 2.a.01/3

Denominación

Ofrecer los recursos que el trabajador precisa para trabajar en euskera (diccionarios especializados, modelos de los documentos habituales, tener en cuenta las opciones que ofrecen las nuevas tecnologías...).

Descripción

Para ofrecer a la ciudadanía el servicio en euskera y para que el euskera se también lengua de trabajo es muy importante disponer de las herramientas de trabajo en torno al euskera, para poder dar a esta lengua el lugar que le corresponde en la labor de creación del servicio. Para ello, debe informarse a los trabajadores de los recursos existentes y ofrecerles ayuda para utilizarlos. Así, deben ponerse a disposición de los trabajadores los recursos existentes en internet. Entre otros, en la dirección www.euskadi.net/euskara se encuentra a disposición de todos los ciudadanos el acceso a diccionarios, correctores ortográficos, el banco de datos terminológicos Euskalterm; en la dirección www.ivap.es, por otra parte, el personal encontrará modelos de documentos, información sobre el idioma de la administración, etc.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Euskaltegi

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones El Ayuntamiento tiene suscrito un convenio con el IVAP para la euskaldunización de los empleados municipales.

Indicadores

* Difusión de material de trabajo y número de trabajadores que lo utilizan.

Identificación

Objetivo estratégico 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera

Ámbito 2.a - Administración

Medida 2.a.04 - Implementar planes de euskera en las administraciones públicas, principalmente, municipales y comarcales, para lo que será necesario crear o reforzar los servicios de normalización lingüística correspondientes y ocuparse de su formación.

Código 2.a.04/2

Denominación

Definir las necesidades de los normalizadores en base a las funciones del Servicio de Euskera.

Descripción

El Servicio Municipal de Euskera debe coordinar, organizar y dirigir la iniciativa en torno al euskera. No obstante, han de definirse los ámbitos de trabajo y los objetivos y recursos del citado servicio. Entre sus funciones estarían la elaboración de planes internos y la realización de iniciativas de promoción del euskera en el municipio. Para poder llevar a cabo todas estas acciones es preciso definir las tareas del técnico de euskera, junto con la Viceconsejería de Política Lingüística (VPL).

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Viceconsejería de Política Lingüística

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Total

Observaciones -

Indicadores

* Nivel de cumplimiento de las tareas y recursos conseguidos.

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.a - Administración

Medida 2.a.04 - Implementar planes de euskera en las administraciones públicas, principalmente, municipales y comarcales, para lo que será necesario crear o reforzar los servicios de normalización lingüística correspondientes y ocuparse de su formación.

Código 2.a.04/4

Denominación

Creación de la Comisión de Euskera, junto con los centros de educación, euskaltegis y asociaciones.

Descripción

La Comisión de Euskera, al objeto de optimizar los recursos, debería coordinar fundamentalmente las actividades complementarias en torno al ocio, deporte, catequesis, cultura y continuidad de la familia. Para que la labor de la comisión sea efectiva, debe garantizarse una composición apropiada y asegurar la participación de todos los sectores del pueblo: centros de educación, euskaltegis, asociaciones (euskera, cultura, deporte, Iglesia), comerciantes, etc. La Comisión de Euskera debe realizar labores de coordinación y promoción de toda actividad que se lleve a cabo para el fomento del euskera.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Euskaltegi
* Escuela
* Asociaciones

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Total

Observaciones -

Indicadores

* Actividades impulsadas por la Comisión y frecuencia de las reuniones.

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.a - Administración

Medida 2.a.04 - Implementar planes de euskera en las administraciones públicas, principalmente, municipales y comarcales, para lo que será necesario crear o reforzar los servicios de normalización lingüística correspondientes y ocuparse de su formación.

Código 2.a.04/5

Denominación

Fortalecer el Servicio de Euskera en colaboración con la Viceconsejería de Política Lingüística.

Descripción

El Servicio de Euskera será quien canalice las iniciativas a favor del euskera que se realicen desde la administración a nivel municipal. El citado servicio asumirá la responsabilidad de todas estas iniciativas. Para llevar a cabo esta labor se precisa una colaboración lo más estrecha posible con las demás instituciones que actúan en el mismo campo, principalmente con la Viceconsejería de Política Lingüística. Una de las tareas que engloba esta labor de refuerzo consiste en garantizar la partida que se destina en el presupuesto municipal al fomento del euskera.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Junta de Gobierno
* Departamento de Hacienda
* Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Viceconsejería de Política Lingüística

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Total

Observaciones -

Indicadores

* Presupuesto para el fomento del euskera

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.c - Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación

Medida 2.c.06 - Organizar campañas de información y de sensibilización para que la demanda de productos informáticos sea cada vez mayor por parte de los ciudadanos (para el juego y la información), de las empresas (para la información, interpretación y traducción) y del sector público (para la información, traducción, interpretación y documentación).

Código 2.c.06/3

Denominación

Difundir entre la ciudadanía herramientas para el uso del euskera.

Descripción

El ayuntamiento puede informar sobre las herramientas existentes para trabajar en euskera. Para ello, un medio adecuado puede ser la página web municipal, puesto que en un futuro será el principal mediador en la comunicación entre el ayuntamiento y la ciudadanía. De esta forma, además de la información municipal, existe la posibilidad de ofrecer a la ciudadanía diferentes medios de ayuda para el uso del euskera: correctores de textos, diccionarios, programas especiales para trabajar el euskera... En algunos casos sería suficiente establecer una conexión con la página web que la Viceconsejería de Política Lingüística tiene en internet (www.euskadi.net/euskara).

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Comisión de Euskera
* Euskaltegi

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones -

Indicadores

* Número de herramientas incluidas en la página Web.

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.c - Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación

Medida 2.c.06 - Organizar campañas de información y de sensibilización para que la demanda de productos informáticos sea cada vez mayor por parte de los ciudadanos (para el juego y la información), de las empresas (para la información, interpretación y traducción) y del sector público (para la información, traducción, interpretación y documentación).

Código 2.c.06/4

Denominación

AYUDA PARA LA EDICION EN EUSKERA DE LAS PAGINAS WEB: Ofrecer ayuda técnica y económica para que las asociaciones y habitantes del municipio pongan también en euskera la información que dispongan o vayan a disponer en internet.

Descripción

Cada vez son más las empresas y asociaciones que ofrecen sus servicios e información en internet. El ayuntamiento puede ofrecer ayuda técnica (servicio de traducción, por ejemplo) o económica para que esta información en internet esté también en euskera. Por otra parte, debe garantizarse que la información que el propio ayuntamiento publica en Internet esté también en euskera.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Asociaciones
* Mundo empresarial

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones -

Indicadores

* Tipos de ayudas concedidas y su valoración económica

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.c - Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación

Medida 2.c.06 - Organizar campañas de información y de sensibilización para que la demanda de productos informáticos sea cada vez mayor por parte de los ciudadanos (para el juego y la información), de las empresas (para la información, interpretación y traducción) y del sector público (para la información, traducción, interpretación y documentación).

Código 2.c.06/1

Denominación

INFORMATIZACION SIN PAPEL: Facilitar la disposición de servicios en euskera.

Descripción

Los servicios municipales cada vez tienden más a prestar sus servicios utilizando nuevas tecnologías. De este modo, muchos de los trámites y consultas pueden realizarse o solicitarse desde el propio domicilio. No debe olvidarse el establecimiento del criterio lingüístico a la hora de ofrecer formularios, procesos, etc.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera
* Todos los Departamentos

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Mediana

Observaciones -

Indicadores

* Servicios telemáticos ofertados en euskera

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.c - Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación

Medida 2.c.06 - Organizar campañas de información y de sensibilización para que la demanda de productos informáticos sea cada vez mayor por parte de los ciudadanos (para el juego y la información), de las empresas (para la información, interpretación y traducción) y del sector público (para la información, traducción, interpretación y documentación).

Código 2.c.06/2

Denominación

Instalar productos y servicios basados en las nuevas tecnologías en euskera en los centros municipales.

Descripción

En los centros dependientes del ayuntamiento (aulas de cultura, bibliotecas...) debe ofrecerse a la ciudadanía la opción de utilizar los productos basados en las nuevas tecnologías que existan en euskera. Entre otros, los productos en euskera que hay en el mercado, CD Rom, etc.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera
* Departamento de Cultura

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Casa de Cultura
* Biblioteca

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Mediana

Observaciones -

Indicadores

* Número de campañas informativas realizadas productos difundidos

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.c - Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación

Medida 2.c.07 - Digitalizar y extender la información sobre el patrimonio cultural vasco.

Código 2.c.07/1

Denominación

BECA ASTARLOA: Recopilación del patrimonio cultural del municipio, y su digitalización, en la medida de lo posible: toponimia, historia, acontecimientos, información dialectal...

Descripción

Se propone la creación de la Beca Astarloa con los siguientes fines: 1. Estudio y publicación del subdialecto de Durango. 2. Estudio y publicación de la forma hablada actual del euskera de Durango. 3. Estudio y publicación de la toponimia local. 4. Recopilación del patrimonio cultural local: canciones, coplas, sucedidos, costumbres, etc.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Departamento de Cultura
* Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones -

Indicadores

* Materias digitalizadas

Identificación

Objetivo estratégico 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera

Ámbito 2.d - Ámbito laboral

Medida 2.d.01 - Desarrollar una política lingüística teniendo en cuenta los siguientes objetivos: recabar la participación de las cámaras de comercio, empresarios y asociaciones de empresarios, colegios, sindicatos, etc.; definir el marco adecuado para poner en marcha proyectos a favor del euskera en los centros de trabajo y canalizar los recursos humanos y económicos necesarios; diseñar y llevar a cabo proyectos convenientemente adaptados a las especificidades de los diversos centros de trabajo. Todo ello con el fin último de incrementar el uso del euskera en las empresas.

Código 2.d.01/9

Denominación

Campaña GUK EUSKERAZ: Poner en marcha campañas para euskaldunizar el comercio y la hostelería.

Descripción

El ayuntamiento puede llevar a cabo campañas y desarrollar actividades en colaboración con los representantes del sector: euskaldunización del paisaje lingüístico, ofrecer ayuda para que las relaciones escritas y orales con los clientes sean en euskera; por ejemplo para que la documentación habitual, tarjetas, menús... estén en euskera.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Asociaciones comerciales

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones -

Indicadores

* Número de establecimientos

* Número de destinatarios/as

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.d - Ámbito laboral

Medida 2.d.01 - Desarrollar una política lingüística teniendo en cuenta los siguientes objetivos: recabar la participación de las cámaras de comercio, empresarios y asociaciones de empresarios, colegios, sindicatos, etc.; definir el marco adecuado para poner en marcha proyectos a favor del euskera en los centros de trabajo y canalizar los recursos humanos y económicos necesarios; diseñar y llevar a cabo proyectos convenientemente adaptados a las especificidades de los diversos centros de trabajo. Todo ello con el fin último de incrementar el uso del euskera en las empresas.

Código 2.d.01/3

Denominación

Dar a conocer a las empresas del municipio las ayudas que el Gobierno Vasco y la Diputación Foral ofrecen y ayudarles en la tramitación de solicitudes.

Descripción

El Servicio de Euskera del ayuntamiento puede ser de gran ayuda para la empresa a la hora de definir las condiciones que establece la orden que regula las mencionadas ayudas. Así, el ayuntamiento, además de informar sobre las convocatorias, puede ayudar a tramitar las solicitudes, en colaboración con la Viceconsejería de Política Lingüística.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Asociación de empresas

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Mediana

Observaciones -

Indicadores

* Número de empresas que han solicitado ayuda e información ofrecida a las empresas.

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.d - Ámbito laboral

Medida 2.d.01 - Desarrollar una política lingüística teniendo en cuenta los siguientes objetivos: recabar la participación de las cámaras de comercio, empresarios y asociaciones de empresarios, colegios, sindicatos, etc.; definir el marco adecuado para poner en marcha proyectos a favor del euskera en los centros de trabajo y canalizar los recursos humanos y económicos necesarios; diseñar y llevar a cabo proyectos convenientemente adaptados a las especificidades de los diversos centros de trabajo. Todo ello con el fin último de incrementar el uso del euskera en las empresas.

Código 2.d.01/4

Denominación

Ponerse en contacto con las asociaciones del municipio y plantearles una propuesta general sobre el euskera.

Descripción

Puesto que el tratamiento del euskera requiere un planteamiento global, el ayuntamiento deberá canalizar sistemáticamente los esfuerzos para la euskaldunización del sector, junto con las asociaciones que actúan en los sectores de comercio y hostelería.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera
* Departamento de Economía

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Asociaciones comerciales

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Mediana

Observaciones -

Indicadores

* Número de proyectos llevados a cabo junto con las asociaciones

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.e - Ocio y tiempo libre

Medida 2.e.01 - Hacer una planificación detallada con los grupos ya consolidados que trabajan en actividades de tiempo libre (parroquias, scouts, etc.) y con las escuelas dedicadas a la formación de monitores y directores de tiempo libre (Hezibide, Edex, etc), para organizar la formación lingüística de sus monitores y adoptar las medidas adecuadas para incrementar el uso del euskera en las actividades relacionadas con el ocio y el tiempo libre.

Código 2.e.01/1

Denominación

Desarrollo coordinado de las acciones municipales de tiempo libre.

Descripción

Canalizar la coordinación de los grupos de tiempo libre, para que se creen espacios de colaboración. Al planificar las actividades anuales de tiempo libre resulta imprescindible la participación e implicación de estos grupos. Gracias a esta coordinadora, se pueden impulsar proyectos unitarios que llenen de contenido el vacío de tiempo libre en el municipio y afiancen los núcleos fuertes. Esta colaboración facilitará la respuesta a las necesidades de las distintas edades e intereses. Se debe conseguir la sinergia y optimización de los esfuerzos entre los grupos del pueblo (como complemento, ver Composición de la Comisión de Euskera). Han de definirse los ámbitos de intervención. En estos municipios se atenderá especialmente a los niños y jóvenes, y el ayuntamiento se esforzará en incidir en los colectivos de estas edades, en colaboración con los grupos de tiempo libre.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera
* Departamento de la Juventud

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Tiempo Libre

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Total

Observaciones -

Indicadores

* Número de actividades organizadas conjuntamente y número de participantes

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.e - Ocio y tiempo libre

Medida 2.e.01 - Hacer una planificación detallada con los grupos ya consolidados que trabajan en actividades de tiempo libre (parroquias, scouts, etc.) y con las escuelas dedicadas a la formación de monitores y directores de tiempo libre (Hezibide, Edex, etc), para organizar la formación lingüística de sus monitores y adoptar las medidas adecuadas para incrementar el uso del euskera en las actividades relacionadas con el ocio y el tiempo libre.

Código 2.e.01/4

Denominación

BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES DE TIEMPO LIBRE: Crear una bolsa de trabajo de monitores de tiempo libre que sepan euskera.

Descripción

El ayuntamiento elaborará la relación de los monitores con capacidad lingüística para este trabajo. Conviene colaborar con el resto de municipios de la comarca en la elaboración de la citada bolsa de trabajo, para completar la relación de los expertos en cada actividad.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Escuelas de monitores

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones -

Indicadores

* Número de monitores y utilidad de la bolsa de trabajo.

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.e - Ocio y tiempo libre

Medida 2.e.03 - Ofertar los servicios de tiempo libre no como simples actividades en favor del euskera sino en un contexto de formación integral desde una perspectiva más global que tenga en cuenta contenidos tales como la cultura, la identidad, la historia y la lengua.

Código 2.e.03/5

Denominación

Impulso de acciones relacionadas con la cultura y la tradición vascas.

Descripción

La cultura vasca tiene celebraciones propias y se organizarán actos especiales para su fomento; por citar algunos, Santa Agueda, Carnavales, Fiesta Vasca, Día del Arbol, Olentzaro, fiestas patronales significativas... Los niños son los destinatarios más apropiados. El objetivo de estas acciones es el mantenimiento de las tradiciones vascas y, al mismo tiempo, el uso del euskera en un ambiente festivo. Es de gran ayuda trabajar con los impulsores de actividades de tiempo libre y costumbres populares, en el mismo sentido de lo propuesto en la acción de 'desarrollo coordinado de las actividades municipales de tiempo libre'.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera
* Departamento de Cultura

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Tiempo Libre
* Comisión de Euskera
* Asociación de euskera
* Enseñanza

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Total

Observaciones -

Indicadores

* Número de actividades organizadas y número de participantes.

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.e - Ocio y tiempo libre

Medida 2.e.03 - Ofertar los servicios de tiempo libre no como simples actividades en favor del euskera sino en un contexto de formación integral desde una perspectiva más global que tenga en cuenta contenidos tales como la cultura, la identidad, la historia y la lengua.

Código 2.e.03/001

Denominación

PLENO TXIKIAK: Ofrecer herramientas para que los escolares utilicen el euskera.

Descripción

Los Plenos txikis tienen la misma estructura que los Plenos Municipales: alcalde txiki y 20 concejales. El Pleno se desarrolla en euskera y, previamente, se trabajan los temas en los Centros Escolares. El Alcalde de Durango participa en todos ellos.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Alcaldía
* Departamento de Cultura
* Departamento de Organización

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Enseñanza

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones -

Indicadores

- * Número de alumnos/as
- * Número de centros educativos

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.e - Ocio y tiempo libre

Medida 2.e.03 - Ofertar los servicios de tiempo libre no como simples actividades en favor del euskera sino en un contexto de formación integral desde una perspectiva más global que tenga en cuenta contenidos tales como la cultura, la identidad, la historia y la lengua.

Código 2.e.03/2

Denominación

Organizar talleres-cursillos en euskera.

Descripción

Por medio de los cursillos-talleres se ofrece la posibilidad de realizar en euskera nuevas actividades interesantes. Debe atenderse especialmente a niños y jóvenes. La oferta de cursillos abarca una amplia gama: trabajos manuales (arcilla, marionetas...), creativos (comics, dibujo, pintura, contar cuentos, taller de escritura...), audiovisuales (fotografía, vídeo, informática...), tradición vasca (bertsolarismo, canciones vascas tradicionales, trikitixa, danzas vascas...). Además, en estos cursillos pueden organizarse exposiciones en torno a lo aprendido y lo realizado, lo cual posibilita reunir a niños, jóvenes y adultos. Dependiendo del carácter de la acción, pueden estudiarse otras opciones, como organizar concursos.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera
* Departamento de Cultura

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Tiempo Libre
* Escuela
* Enseñanza

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones -

Indicadores

* Número de cursillo-talleres organizados y número de participantes.

Identificación

Objetivo estratégico 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera.

Ámbito 2.e - Ocio y tiempo libre

Medida 2.e.03 - Ofertar los servicios de tiempo libre no como simples actividades en favor del euskera sino en un contexto de formación integral desde una perspectiva más global que tenga en cuenta contenidos tales como la cultura, la identidad, la historia y la lengua.

Código 2.e.03/002

Denominación

CONCIERTOS DIDÁCTICOS: Conjuntar el euskera con los espectáculos musicales dirigidos a escolares.

Descripción

La presentación del concierto y los comentarios posteriores se realizan en euskera, conjuntando el euskera y el espectáculo.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Departamento de Cultura
* Departamento de Organización

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Enseñanza

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones -

Indicadores

* Número de alumnos/as

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.e - Ocio y tiempo libre

Medida 2.e.03 - Ofertar los servicios de tiempo libre no como simples actividades en favor del euskera sino en un contexto de formación integral desde una perspectiva más global que tenga en cuenta contenidos tales como la cultura, la identidad, la historia y la lengua.

Código 2.e.03/3

Denominación

Organización de conferencias y actos en euskera

Descripción

Los destinatarios de estas acciones pueden ser colectivos de gran diversidad de edades; por ello es importante adaptar los ponentes y los temas a los intereses y gustos de cada colectivo. Los ponentes pueden ser personas conocidas, pero cabe contar también con personas del pueblo que, por ejemplo, narren sucesos o anécdotas de otras épocas. En las proyecciones de vídeo-diapositivas, de modo similar, se podrían organizar, entre otras actividades, relatos de viajes o proyecciones de vídeos realizados por vecinos del pueblo, además de las intervenciones de personas de renombre...

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Tiempo Libre
* Asociación de euskera

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones Berbaro organiza cursillos, exposiciones y conciertos de música en su bar, en su txoko y en instalaciones municipales.

Indicadores

* Número de participantes y de actividades organizadas.

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.e - Ocio y tiempo libre

Medida 2.e.03 - Ofertar los servicios de tiempo libre no como simples actividades en favor del euskera sino en un contexto de formación integral desde una perspectiva más global que tenga en cuenta contenidos tales como la cultura, la identidad, la historia y la lengua.

Código 2.e.03/7

Denominación

Garantizar sesiones en euskera en las actividades que se organizan en los espacios municipales de cultura y tiempo libre (ludotecas, casas de cultura...).

Descripción

En los espacios municipales de cultura y tiempo libre (ludotecas, casas de cultura...) se organizan diversas actividades, tales como juegos, cursillos, espectáculos, exposiciones, talleres... Para determinar en qué tipo de actos debe garantizarse la oferta en euskera hay que atender al tipo de receptor a la hora de establecer las prioridades. De esta manera, se garantizará la presencia del euskera principalmente en las actividades de tiempo libre dirigidas a niños y jóvenes. Será importante la participación de los grupos dedicados a actividades de tiempo libre (ver Acción de desarrollo coordinado de actividades de tiempo libre a nivel municipal). Además, en los mencionados espacios deben garantizarse la utilización del euskera en el paisaje lingüístico y en los mensajes orales.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Departamento de Cultura
* Servicio de Euskera
* Departamento de la Juventud

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Tiempo Libre
* Comisión de Euskera
* Asociación de euskera

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones Las actividades destacables son: Carnavales, Txiki-Txoko, campamentos de verano, PIN, ...

Indicadores

* Número de actividades organizadas en euskera y participantes

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.f - Deporte

Medida 2.f.01 - Es necesario estructurar en un plan estratégico tres ámbitos de actuación básicos para la euskaldunización del mundo del deporte: creación y difusión de material; cursos de formación de los entrenadores para la obtención de títulos oficiales y no-oficiales; sensibilización y divulgación, tanto a nivel general como municipal.

Código 2.f.01/2

Denominación

LISTADO DE MONITORES EUSKALDUNES: Elaboración y difusión de la relación de técnicos deportivos vascoparlantes (monitores, entrenadores...)

Descripción

En este caso el ayuntamiento elaborará la relación de monitores y entrenadores con capacidad lingüística para este tipo de trabajo. Para disponer de una bolsa de trabajo es conveniente actuar en colaboración con los ayuntamientos de la comarca al elaborar la lista de expertos en cada actividad. La relación se remitirá a las asociaciones y centros educativos que organizan actividades deportivas.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Departamento de Deportes
* Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Escuela
* Escuelas de monitores
* Asociación Deportiva

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones -

Indicadores

* Número de monitores y entrenadores relacionados.

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.f - Deporte

Medida 2.f.01 - Es necesario estructurar en un plan estratégico tres ámbitos de actuación básicos para la euskaldunización del mundo del deporte: creación y difusión de material; cursos de formación de los entrenadores para la obtención de títulos oficiales y no-oficiales; sensibilización y divulgación, tanto a nivel general como municipal.

Código 2.f.01/4

Denominación

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN: Llevar a cabo acciones concretas para aumentar la sensibilización sobre el uso del euskera también en el deporte.

Descripción

El ayuntamiento debe colaborar con las principales asociaciones y centros de enseñanza para que el euskera tenga espacio en el deporte. Por medio de estas acciones de sensibilización debe alcanzarse la colaboración y el compromiso de las instituciones deportivas a favor del euskera, para que lo utilicen en los acontecimientos deportivos, anuncios, declaraciones públicas y en otras muchas actividades. Aprovechando la atracción que ejercen los deportistas de élite famosos, se les invitará a que participen en las acciones a favor del euskera; se pueden organizar distintos actos con ellos, como conferencias y encuentros en los centros de enseñanza. Estas acciones se dirigirán especialmente a niños y jóvenes.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Departamento de Deportes
* Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Escuela
* Asociación Deportiva
* Comisión de Euskera

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones El Area de euskera ha organizado en alguna ocasión campañas de sensibilización de este tipo.

Indicadores

* Número de campañas realizadas.

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.f - Deporte

Medida 2.f.02 - Tomar en consideración criterios lingüísticos a la hora de contratar personal o empresas de servicios para los polideportivos municipales. Garantizar la oferta en euskera en el programa `Deporte para todos? gestionado por los ayuntamientos y la iniciativa privada. Incrementar el uso del euskera en manifestaciones deportivas, en los anuncios, la megafonía, rotulación y publicaciones, con la ayuda de las federaciones deportivas.

Código 2.f.02/2

Denominación

Mantener relaciones con los centros de enseñanza y con los grupos deportivos para la formación de grupos de euskera.

Descripción

Deben establecerse contactos entre los centros de enseñanza y los grupos deportivos para organizar en la medida de lo posible grupos que hablen euskera. Es labor del ayuntamiento que el euskera sea lengua de comunicación también en el ámbito del deporte. Para garantizar que así sea, el ayuntamiento formalizará acuerdos y convenios con los centros de enseñanza y asociaciones deportivas del municipio, de cara a fomentar el uso del euskera en las actividades deportivas. Como los participantes en este tipo de actividades son sobre todo niños y jóvenes, revestirá gran importancia que se lleven a cabo estos convenios.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Departamento de Deportes
* Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Escuela
* Enseñanza
* Asociación Deportiva

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones -

Indicadores

* Número de grupos creados

Identificación

Objetivo 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera estratégico

Ámbito 2.f - Deporte

Medida 2.f.02 - Tomar en consideración criterios lingüísticos a la hora de contratar personal o empresas de servicios para los polideportivos municipales. Garantizar la oferta en euskera en el programa 'Deporte para todos?' gestionado por los ayuntamientos y la iniciativa privada. Incrementar el uso del euskera en manifestaciones deportivas, en los anuncios, la megafonía, rotulación y publicaciones, con la ayuda de las federaciones deportivas.

Código 2.f.02/3

Denominación

Establecer criterios lingüísticos para garantizar la presencia del euskera en las actividades deportivas públicas.

Descripción

Deben establecerse criterios lingüísticos para garantizar la presencia del euskera en las actividades deportivas públicas que se organicen en el municipio (competiciones, campeonatos...); es decir, que se utilice el euskera en el material (señalizaciones, programas, carteles, textos, comunicaciones y documentos) derivado de los programas o actividades organizadas por las asociaciones deportivas. Deberá garantizarse el uso del euskera no sólo en el material escrito, sino también en todos los mensajes orales que se transmitan en las actividades deportivas.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera
* Departamento de Deportes

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Federación
* Asociación Deportiva

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones Nos valem del convenio Guk Euskeraz para garantizar la presencia del euskera.

Indicadores

* Número de actividades realizadas en euskera

Identificación

Objetivo estratégico 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera

Ámbito 2.g - Religión

Medida 2.g.03 - Pedir a las diócesis una actuación cada vez más coordinada en lo referente a la normalización lingüística.

Código 2.g.03/3

Denominación

OFRECER AYUDA para llevar a cabo actividades en euskera.

Descripción

Cuando se indica que las diócesis deben actuar de manera coordinada, nos referimos a la diócesis de Bizkaia, puesto que a ella pertenecen las Parroquias de Durango. Por otro lado, las ayudas apuntadas tendrán como objeto las traducciones al euskera de las hojas pastorales, libros de oraciones, cancioneros, material para cursillos (bautizos, confirmaciones, Bodas, etc.) Así mismo, se prevén ayudas para el texto en euskera de la página web.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera
* Departamento de Cultura

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Responsables eclesiásticos

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones Desde el servicio de euskera ofreceremos el apoyo técnico que nos sea requerido.

Indicadores

* Número de actividades en euskera

Identificación

Objetivo 3 - La calidad de la lengua
estratégico

Ámbito 3.a - Planificación del corpus y calidad del euskera

Medida 3.a.03 - Normalizar el paisaje lingüístico, y fomentar la producción cultural en lo que se refiere a la producción oral.

Código 3.a.03/1

Denominación

Normalización de los topónimos y del paisaje lingüístico local

Descripción

El ayuntamiento debe establecer criterios lingüísticos para que en los rótulos del municipio, en la imagen corporativa, en los nombres de las calles, en las señales y anuncios de calles y caminos se utilice también el euskera. Además del uso del euskera hay que velar por su calidad, es decir, respetar sus características. Es decir, se deben cumplir las normas de Euskaltzaindia. Debe revisarse el actual paisaje lingüístico y, si es preciso, ponerlo en bilingüe y adecuar el existente en euskera.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones -

Indicadores

* Número de elementos del paisaje lingüístico adecuados, actualizados y renovados

Identificación

Objetivo estratégico 3 - La calidad de la lengua

Ámbito 3.a - Planificación del corpus y calidad del euskera

Medida 3.a.03 - Normalizar el paisaje lingüístico, y fomentar la producción cultural en lo que se refiere a la producción oral.

Código 3.a.03/4

Denominación

ROTULOS EN EUSKERA: Impulso y adecuación del paisaje lingüístico en euskera en el sector comercial (tiendas, bares, academias, etc.,)

Descripción

Debería fomentarse el uso del euskera en los rótulos y materiales escritos expuestos en tiendas, bares, academias y establecimientos que ofrecen diversos servicios a la gente. Además de en el paisaje lingüístico escrito, se cuidará la presencia del euskera en los mensajes audiovisuales y en los anuncios de la calle. El ayuntamiento podría ofrecer subvenciones para encauzar esta acción, o difundir campañas a su favor. Podría, asimismo, ofrecer apoyo técnico, colaborando en la traducción o en la corrección de errores, por ejemplo.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Asociaciones comerciales
* Gobierno Vasco
* Diputación Foral

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones La convocatoria de subvenciones ha sido publicada y el proceso está encaminado.

Indicadores

* Número de participantes

Identificación

Objetivo 3 - La calidad de la lengua
estratégico

Ámbito 3.c - Producción editorial

Medida 3.c.01 - Durante los próximos años, se debe prestar mayor atención a los compradores y lectores, mediante la utilización del marketing con vistas a promocionar la lectura en EITB, las escuelas, las librerías, las bibliotecas y las ferias del libro.

Código 3.c.01/001

Denominación

PUBLICACIÓN JULENE AZPEITIA: Publicación de los trabajos premiados en el Certamen Julene Azpeitia, distribución en los Centros Escolares y difusión.

Descripción

En el Certamen Julene Azpeitia se premian tanto los cuentos como los versos: 5 en cada uno de los dos apartados. El libro se publica en diciembre, dentro de la Feria del Libro y Disco Vasco, y aparece también en formato PDF en la página web del Ayuntamiento.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Departamento de Cultura
* Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Otro

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Total

Observaciones -

Indicadores

* Valoración de los técnicos

Identificación

Objetivo estratégico 3 - La calidad de la lengua

Ámbito 3.c - Producción editorial

Medida 3.c.01 - Durante los próximos años, se debe prestar mayor atención a los compradores y lectores, mediante la utilización del marketing con vistas a promocionar la lectura en EITB, las escuelas, las librerías, las bibliotecas y las ferias del libro.

Código 3.c.01/002

Denominación

FERIA DEL LIBRO Y DISCO VASCO DE DURANGO

Descripción

Ofrecer productos culturales vascos conjuntamente con las editoriales y casas discográficas.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Departamento de Cultura
* Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Asociación de euskera
* Gobierno Vasco
* Diputación Foral

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Total

Observaciones El receptor, huelga decirlo, va más allá de los límites del municipio.

Indicadores

- * Número de destinatarios/as
- * Número de participantes

Identificación

Objetivo estratégico 3 - La calidad de la lengua

Ámbito 3.c - Producción editorial

Medida 3.c.01 - Durante los próximos años, se debe prestar mayor atención a los compradores y lectores, mediante la utilización del marketing con vistas a promocionar la lectura en EITB, las escuelas, las librerías, las bibliotecas y las ferias del libro.

Código 3.c.01/1

Denominación

TRIBURUTEGIA: Abastecer adecuadamente a las bibliotecas municipales y dar a conocer y fomentar el uso de los materiales en euskera en las mismas.

Descripción

Es obligación del ayuntamiento incrementar el uso de los materiales existentes en sus bibliotecas. Para ello, revisten especial importancia el abastecimiento adecuado de las citadas bibliotecas y la difusión de las opciones que se ofertan. De cara a fomentar el uso del material en euskera, se pueden repartir, como incentivo, diversos premios o regalos entre los usuarios habituales: suscripciones de revistas, libros de regalo, entradas para distintos actos culturales o elaborar la relación de usuarios del material en euskera y remitirles información sobre el material en euskera que se reciba en la biblioteca.

Agentes Municipales

Agentes municipales genéricos * Departamento de Cultura
* Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Biblioteca
* Librería y afición a la lectura

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones -

Indicadores

* Material adecuado al euskera y dado a conocer

Identificación

Objetivo estratégico 3 - La calidad de la lengua

Ámbito 3.c - Producción editorial

Medida 3.c.01 - Durante los próximos años, se debe prestar mayor atención a los compradores y lectores, mediante la utilización del marketing con vistas a promocionar la lectura en EITB, las escuelas, las librerías, las bibliotecas y las ferias del libro.

Código 3.c.01/2

Denominación

HAUR LITERATURA ARETOA y TXOKO INFANTIL EN LA FERIA: En colaboración con los centros de enseñanza del entorno organizar actos para fomentar la afición por la literatura vasca.

Descripción

Para fomentar la afición a la lectura deben organizarse acciones específicas, tales como premios de literatura, talleres de lectura, coloquios o conferencias con escritores, contadores de cuentos... Estos actos se organizarán en los espacios culturales dependientes del ayuntamiento, tales como aulas de cultura, bibliotecas, ludotecas... Además, la labor de los centros de enseñanza será decisiva, ya que es allí donde más tiempo pasan los niños y jóvenes. Por otro lado, conviene que estas acciones y sus resultados tengan cierto eco en la sociedad, y los medios de comunicación locales son un recurso perfecto para conseguirlo... Las obras que se presenten a los concursos y las obras ganadoras se pueden publicar en una recopilación o en los medios de comunicación, o difundirse a través de ellos. Debería canalizarse la colaboración de los municipios de una misma comarca para sacar el mayor provecho posible a este tipo de acciones.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Comisión de Euskera
* Asociación de euskera
* Escuela

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones El acto lo organizan Gerediaga y Berbaro. El Ayto., además de subvencionarlo, ofrece instalaciones municipales.

Indicadores

* Número de participantes

Identificación

Objetivo estratégico 3 - La calidad de la lengua

Ámbito 3.c - Producción editorial

Medida 3.c.01 - Durante los próximos años, se debe prestar mayor atención a los compradores y lectores, mediante la utilización del marketing con vistas a promocionar la lectura en EITB, las escuelas, las librerías, las bibliotecas y las ferias del libro.

Código 3.c.01/004

Denominación

CUENTACUENTOS EN EUSKERA en la Biblioteca Municipal

Descripción

La Biblioteca municipal organiza alrededor de 20 sesiones de cuentacuentos en euskera, la mayoría de ellas destinadas a los niños y jóvenes.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Departamento de Cultura

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Biblioteca
* Librería y afición a la lectura

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones -

Indicadores

* Número de participantes
* Número de destinatarios/as

Identificación

Objetivo estratégico 3 - La calidad de la lengua

Ámbito 3.f - Publicidad

Medida 3.f.01 - Iniciar la cooperación entre el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, EITB y Euskararen Gizarte-Erakundeen Kontseilua para dar a conocer el potencial del mercado en euskera (capacidad de consumo y rentabilidad) a los agentes publicitarios (sobre todo a las grandes empresas y agencias de publicidad), a fin de paliar la inercia de realizar la publicidad únicamente en castellano y combatir los tópicos de `falta de rentabilidad? y otras connotaciones negativas mencionadas en el apartado de puntos débiles. Subrayar las ventajas de la publicidad en euskera, superando las percepciones negativas que apuntan a cuestiones tales como la falta de tradición y la falta de rentabilidad.

Código 3.f.01/1

Denominación

PUBLICIDAD EN EUSKERA: Realizar, de forma conjunta con las asociaciones sectoriales

(asociación de comerciantes, asociación de hostelería...) un trabajo de sensibilización en aras a aumentar la publicidad realizada en euskera.

Descripción

Hasta ahora ha sido evidente que la publicidad realizada en castellano se ha impuesto en el mundo de la empresa, del comercio, de la hostelería y en otros muchos. De todas formas, en la medida en que aumenta el público que conoce el euskera también la publicidad en euskera ha comenzado a ser rentable y una de las funciones del ayuntamiento es potenciar la publicidad en euskera. Para ello, el ayuntamiento deberá hacer un trabajo de promoción a favor de la utilización del euskera en la publicidad. En dicho trabajo de sensibilización deberá incidir en los agentes del sector y deberá hacerles ver que el anunciar también en euskera ofrece un valor añadido al producto que pretenden vender. En especial hay algunos productos concretos que cuentan con una clientela euskaldun evidente o destacada. Se debería preparar un listado de dichos productos y después incidir en dichas empresas.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Asociaciones comerciales

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Mediana

Observaciones Nos valdremos del convenio Guk Euskaraz para sacar adelante esta iniciativa

Indicadores

* Número de campañas de sensibilización realizadas

Identificación

Objetivo estratégico 3 - La calidad de la lengua

Ámbito 3.f - Publicidad

Medida 3.f.02 - Sensibilizar a las instituciones públicas a favor de la publicidad en euskera. Se debe trabajar para que los medios de comunicación en euskera sean atractivos a los ojos de la sociedad.

Código 3.f.02/1

Denominación

Ofrecer ayuda a la ciudadanía y a las empresas para hacer publicidad en euskera.

Descripción

Aunque la publicidad en euskera está cada vez más extendida, todavía queda mucho camino por recorrer y son muchas las empresas y asociaciones que realizan su publicidad sólo en castellano. El ayuntamiento, por su parte, puede ofrecer ayuda técnica a la ciudadanía y a empresas que deseen hacer su publicidad en euskera, para que los anuncios aparezcan en euskera en los medios de comunicación (traducciones al euskera de los folletos que se envían a los domicilios, ofrecer modelos, asesoría...). El efecto comercial de la publicidad en euskera es menor que en castellano, por lo que a las empresas que hagan sus anuncios en euskera se les puede compensar de alguna manera (por medio de ayuda técnica, organizando premios y concursos, difundiendo quiénes son los que se anuncian en euskera...) Cuando mencionamos los medios de comunicación, no sólo nos referimos a los de gran difusión, sino también a los medios locales y comarcales. De hecho, los esfuerzos del ayuntamiento deberán dirigirse sobre todo a impulsar el uso del euskera en los anuncios que se hagan en los mismos.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Asociaciones comerciales

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones Nos valdremos del convenio Guk Euskaraz para sacar adelante esta iniciativa.

Indicadores

* Ayuda prestada y número de textos traducidos y corregidos

Identificación

Objetivo estratégico 3 - La calidad de la lengua

Ámbito 3.g - Cultura

Medida 3.g.01 - Dar prioridad a los productos culturales dirigidos a niños y jóvenes, debido a la importancia que tienen en la normalización del uso del euskera.

Código 3.g.01/2

Denominación

Organizar acciones en colaboración con el euskaltegi, los centros de educación y las asociaciones locales.

Descripción

En el ámbito de la actividad cultural, en los actos culturales que se ofrecen a la ciudadanía participan gran cantidad de agentes (grupos culturales, productores culturales, grupos de tiempo libre, centros de enseñanza, ayuntamiento...). La colaboración entre los distintos agentes es importante, de cara a realizar una oferta lo más unitaria posible. Se cuidará la implicación de los agentes culturales, fijando su vía de colaboración, distribuyendo responsabilidades, etc. Gracias a esta coordinación se podrá llenar el vacío de oferta cultural del municipio y se potenciarán proyectos unitarios para el afianzamiento de los núcleos fuertes. Esta colaboración facilitará la respuesta a la demanda de los colectivos de distintas edades e intereses. Las diversas asociaciones locales deben conseguir la sinergia y optimización de los esfuerzos (como complemento, ver Composición de la Comisión de Euskera). Los lugares donde habitualmente están los niños y jóvenes son adecuados para desarrollar acciones culturales (ludotecas, aulas de cultura, locales sociales, bibliotecas...). Con la ayuda de los agentes culturales se facilitará la capacidad de llegar a los barrios.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Departamento de Cultura
* Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos *Escuela *Tiempo Libre *Grupo cultural *Casa de Cultura

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones -

Indicadores

* Número de actividades realizadas en euskera.

Identificación

Objetivo 3 - La calidad de la lengua
estratégico

Ámbito 3.g - Cultura

Medida 3.g.05 - El Departamento de Cultura debe colaborar en la mejora de las condiciones de trabajo de artistas y creadores, potenciando la presencia social de su trabajo y promocionando el uso del euskera en la cultura vasca.

Código 3.g.05/5

Denominación

Garantizar la presencia del euskera en las fiestas del municipio y en los principales acontecimientos culturales.

Descripción

Debe potenciarse todo lo posible la presencia del euskera en las fiestas que se organizan en el pueblo, teniendo en cuenta que estas iniciativas llegan a todos sus habitantes. Distinguiremos dos tipos de actividades culturales: las que utilizan la palabra (literatura, teatro, cine, versos, música, etc.) y las que no lo hacen (arte, música instrumental, danzas, etc.). En el caso de las que utilizan la palabra, el ayuntamiento deberá procurar que la actividad cultural sea también en euskera, y en las demás se intentará que el euskera sea lengua de trabajo e información. En todas estas actuaciones el ayuntamiento deberá garantizar la presencia del euskera, especialmente en los materiales, señalizaciones, programas, carteles, textos, comunicaciones, documentos y mensajes audiovisuales que se deriven de los programas y actividades.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Servicio de Euskera
* Departamento de Cultura

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Total

Observaciones -

Indicadores

* Número de actividades en las que se utiliza el euskera

Identificación

Objetivo 3 - La calidad de la lengua
estratégico

Ámbito 3.g - Cultura

Medida 3.g.05 - El Departamento de Cultura debe colaborar en la mejora de las condiciones de trabajo de artistas y creadores, potenciando la presencia social de su trabajo y promocionando el uso del euskera en la cultura vasca.

Código 3.g.05/6

Denominación

Poner las infraestructuras municipales a disposición de los grupos que se dedican a la cultura vasca

Descripción

Es frecuente que el ayuntamiento disponga de locales e infraestructuras que pueden ser apropiadas para muchos grupos. De hecho, uno de los problemas más graves de estos grupos suele ser la falta de locales, por lo que el ayuntamiento puede colaborar en este sentido.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Departamento de Cultura
* Infraestructura y Servicios
* Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Comisión de Euskera

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones -

Indicadores

* Número de acciones

Identificación

Objetivo estratégico 3 - La calidad de la lengua

Ámbito 3.g - Cultura

Medida 3.g.05 - El Departamento de Cultura debe colaborar en la mejora de las condiciones de trabajo de artistas y creadores, potenciando la presencia social de su trabajo y promocionando el uso del euskera en la cultura vasca.

Código 3.g.05/7

Denominación

Difundir y dar a conocer la producción cultural vasca.

Descripción

El ayuntamiento deberá realizar un esfuerzo especial para difundir y dar a conocer la producción cultural vasca. El ayuntamiento ofrecerá a lo largo del año espectáculos en euskera (cine, teatro, exposiciones, conciertos, espectáculos de calle...) con una periodicidad concreta. Para ello, intentará ofrecer en la programación cultural las producciones vascas más famosas y estimadas que existan en el mercado y en la cartelera, y darlas a conocer mediante los medios de comunicación a su alcance. Para ello, el ayuntamiento ofrecerá las infraestructuras de que dispone para informar sobre las producciones creadas en euskera: teatros, cines, aulas de cultura, salas de exposiciones...

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Departamento de Cultura
* Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Asociación de euskera
* Escuela
* Asociación Deportiva
* Asociación cultural
* Grupo cultural

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones -

Indicadores

* Número de iniciativas realizadas para dar a conocer la producción cultural

Identificación

Objetivo estratégico 3 - La calidad de la lengua

Ámbito 3.g - Cultura

Medida 3.g.05 - El Departamento de Cultura debe colaborar en la mejora de las condiciones de trabajo de artistas y creadores, potenciando la presencia social de su trabajo y promocionando el uso del euskera en la cultura vasca.

Código 3.g.05/001

Denominación

FESTIVAL DE BERTSOLARIS: Organizar festivales dentro de las fiestas patronales, Euskal Astea y proyectos como Berbalagun.

Descripción

Ofrecer a los bertsolaris de Durango, de la comarca y del resto de Euskal Herria la posibilidad de actuar en Durango a lo largo del año.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Departamento de Cultura
* Euskaltegi municipal
* Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Comisión de Euskera
* Asociación de euskera
* Euskaldunización y alfabetización

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Mediana

Observaciones -

Indicadores

* Número de destinatarios/as

Identificación

Objetivo estratégico 3 - La calidad de la lengua

Ámbito 3.h - Medios de comunicación

Medida 3.b.02 - La prensa debe apostar por una actitud empresarial adecuada. Es imprescindible que ofrezca productos capaces de competir en el mercado. Para ello, entre otros aspectos, debe invertir en infraestructuras. El Gobierno debe reconocerla como un sector económico y otorgarle el tratamiento empresarial correspondiente.

Código 3.b.02/1

Denominación

Establecer criterios para la concesión de ayudas a los medios de comunicación en euskera locales o comarcales, y asignar las ayudas en base a estos criterios.

Descripción

En el campo de los medios de comunicación, una de las principales tareas del ayuntamiento será la de promocionar los medios de comunicación en euskera. Con el fin de garantizar la objetividad de este trabajo de promoción es conveniente que se establezcan previamente unos criterios para la concesión de subvenciones. Entre otros, se pueden considerar los siguientes criterios: nivel de autofinanciación mínimo del proyecto; tipología del receptor; viabilidad; iniciativas para aumentar la autofinanciación; nuevos productos relacionados con la revista; previsiones de nuevas inversiones; periodicidad de la publicación; número de páginas y coste por página; utilización tanto de gráficos como de fotografías y colores, y otras propuestas. El ayuntamiento, a la hora de dar dichas ayudas económicas, tendrá que observar el criterio de compatibilidad con las demás administraciones públicas.

Agentes municipales

Agentes municipales genéricos * Departamento de Cultura
* Servicio de Euskera

Agentes municipales específicos -

Otros agentes

Otros agentes genéricos * Centro de coordinación de asociaciones de euskera
* Gobierno Vasco
* Diputación Foral

Otros agentes específicos -

Otros datos

Prioridad Total

Observaciones -

Indicadores

* Número de destinatarios/as